



CONCEJO MUNICIPAL  
DE RAFAELA

**REGISTRADA BAJO EL N° 3.277.-**

**VISTO:**

La presentación realizada por la Federación de Entidades Vecinales de Rafaela, obrante en el expediente C.M. N° 03979-1; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la misma se solicita formalmente se fije como día de las Comisiones Vecinales el 3 de marzo.

Que se fundamenta tal fecha en el hecho de que el 3 de marzo de 1942 el señor Intendente Octavio Zóbboli dictó el Decreto N° 716, reglamentando por primera vez el funcionamiento de las Comisiones Vecinales.

Que ya en aquella norma se disponía la elección directa y secreta de sus miembros, la apoliticidad de sus funciones y, entre sus principales fines, los de velar por el mejoramiento edilicio del barrio y el cumplimiento de las disposiciones municipales, cooperar en la organización de los servicios de asistencia social y en la difusión de la cultura popular y pudiendo extender su acción a cualquier otra medida o iniciativa que consideren de beneficio público.

Que la rica historia y la renovada presencia que las Comisiones Vecinales tienen en nuestra ciudad amerita su reconocimiento formal mediante la fijación de un día de conmemoración.-

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA**, sanciona la siguiente:

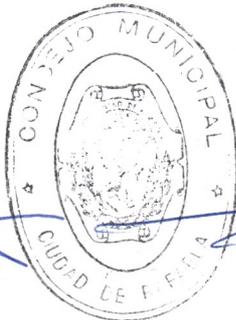
**ORDENANZA**

**Art. 1º**) Fijase el *3 de marzo* como día de las Comisiones Vecinales de Rafaela.-

**Art. 2º**) Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Regístrese, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del  
**CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA**, a los cuatro días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y nueve.-

Dr. ENRIQUE J. MARCHIARO  
SECRETARIO  
Concejo Municipal de Rafaela



C.P.N. ALDO A. CAMUSSO  
PRESIDENTE  
Concejo Municipal de Rafaela